

Los COF alegan excesiva tutela de la Administración

Representantes de profesiones colegiadas prepararon alegaciones conjuntas a la Ley de Servicios y Colegios

J. T.
julio.trujillo@correofarmaceutico.com

Los COF, la Organización Médica Colegial (OMC) y el Consejo General de Enfermería afirman, en sus alegaciones al Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales y Colegios, que el texto adolece de excesiva tutela de la Administración y un régimen excesivamente rígido de incompatibilidades.

La OMC y el Consejo General de COF consideran positivo que el texto haya recogido la ratificación de la colegiación obligatoria, el reconocimiento de los colegios "como autoridad competente", la acreditación de profesionales y su reconocimiento como autoridad de certificación, así como la necesidad de un código deontológico único, los criterios de transparencia y buen gobierno, y la defensa de los pacientes. Pero creen que, aun así, necesita matices y precisiones.

Colegios sanitarios. La ley establece diferencias para los colegios de profesionales sanitarios, ya que éstos, por su carácter de gestores de la salud pública, tienen encomendadas labores de interés general y especial. Así, es especialmente importante para estas profesiones la labor de vigilancia deontológica y de certificación profesional. Pero, a la vez que valoran esa distinción que menciona específicamente el anteproyecto, los profesionales sanitarios creen que las labores de tutela fijadas restringen la capacidad de autotcontrol profesional y las acciones de los colegios como contrapoder de las administraciones.

La OMC señala "la necesidad de concreción y rectificación a los aspectos relacionados con la territorialidad de la colegiación, el excesivo control por parte de la Administración de las funciones inherentes a los colegios y su excesivo intervencionismo, que pone en riesgo la independencia de las corporaciones". Junto a ello, critican el régimen de incompatibilidades de los cargos directivos, el régi-

men económico planteado y la composición de la Comisión de Reforma de las Profesiones, en la que solicita su participación (ver CF del 2-IX-2013).

En una reunión celebrada la semana pasada para tratar de consensuar las alegaciones al anteproyecto de ley de servicios profesionales y colegios, **Unión Profesional**, que agrupa a representantes de profesionales colegiados, coincidieron en señalar que el texto que propone el Gobierno establece una excesiva tutela administrativa sobre las organizaciones colegiales. "La función de control que se otorga a las Administraciones públicas supone una injerencia en estas organizaciones de la sociedad civil, convirtiéndolas en un órgano administrativo inferior y subordinado al correspondiente Departamento o Ministerio", señala **Unión Profesional**.

FARMACIAS RURALES

Por otra parte, la Sociedad Española de Farmacia Rural (Sefar) presentó sus propias sugerencias al texto propuesto por el Gobierno.

Hay que recordar que el proyecto de ley establece que el Gobierno debe revisar las escalas de aportación de las farmacias en función de su volumen de facturación para introducir mecanismos de corrección que hagan mas justas estas aportaciones.

La Sefar, que agrupa a muchas de las farmacias implicadas en esta reforma, dice que esta es una oportunidad para acabar con una injusticia y pide que las escalas no se establezcan solamente en función del volumen de facturación de las oficinas de farmacia sino que se prime la ubicación de las boticas en núcleos urbanos aislados, que son, afirman, las que verdaderamente garantizan la capilaridad del modelo español de farmacia.

Los farmacéuticos rurales recuerdan que la doctrina del Tribunal de Luxem-

burgo acepta que se establezcan restricciones a la libre apertura de farmacia si estas restricciones son proporcionadas y están justificadas por criterios sanitarios de interés general.

"La reforma de la escala de deducciones, bien realizada, y con un carácter eminentemente finalista, presenta una oportunidad idónea para que la asignación de los recursos públicos sea la adecuada, preserve el interés general y deje fuera de toda duda que las restricciones son proporcionales



Profesionales unidos. Representantes de profesiones colegiadas en su reunión del pasado 9 de septiembre. De izquierda a derecha: José Antonio Galdón (presidente del Consejo General de Ingeniería Técnica Industrial), Juan Carlos Estévez (Consejo General de Procuradores), Máximo González (Consejo General de Enfermería), **Carlos Carrión** (Consejo Gral. de Abogacía), Juan J. Rodríguez Sendín (Consejo General de Médicos) y Jordi Ludevid i Anglada (Consejo Superior de Arquitectos).

al objetivo "perseguido", afirma la Sefar.

Recibidas las alegaciones, el Gobierno enviará el

texto corregido al Consejo de Estado tras cuyo informe, necesario pero no vinculante en sus decisiones,

se iniciará el trámite parlamentario para la aprobación definitiva de la nueva ley de servicios y colegios.